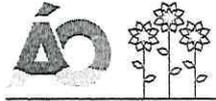




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

# ACUSE



Ciudad de México a 28 de enero de 2022  
AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/099/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 7 (SIETE) ÁRBOLES AL INTERIOR DE LA PARROQUIA SAN PATRICIO

**SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ**  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

01 FEB 2022  
10:30  
Mansel

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

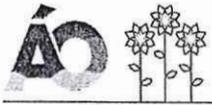
Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud de la **C. Griselda Hernández** ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha **20 de enero del 2022**, a la que se le fue asignado el número de dictamen **111/2022**, donde solicita evaluación de árboles en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **20 de enero del 2022**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **20 de enero del 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Griselda Hernández	FOLIO:	Por instrucción	UBICACIÓN
FECHA:	20 de enero de 2022	HORA:	14.25	Interior de la Parroquia San Patricio
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 111

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/Fraxinus ssp.	Eliminado el domicilio	Interior de la Parroquia San Patricio	18	60	10	Susceptible de mejora	Buena	8 a 20 años	51 a 199	Socio-cultural	Tejado	Poda	Árbol con copa mal equilibrada, corteza incluida, algunas ramas muertas con riesgo a desprenderse
2	FRESNO/Fraxinus ssp.	Eliminado el domicilio	Interior de la Parroquia San Patricio	19	40	12	Susceptible de mejora	Buena	8 a 20 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro perimetral	Poda	Árbol con copa mal equilibrada, algunas ramas muertas con riesgo a desprenderse
3	FRESNO/Fraxinus ssp.	Eliminado el domicilio	Interior de la Parroquia San Patricio	16	40	8	Susceptible de mejora	Buena	8 a 20 años	51 a 199	Socio-cultural	Muro perimetral	Poda	Árbol con clorosis y algunas ramas muertas
4	ARAUCARIA/Araucaria heterophylla	Eliminado el domicilio	Interior de la Parroquia San Patricio	12	20	6	Buena	Buena	21 a 40 años	51 a 199	Ninguna	Tejado	Poda	Árbol con algunas ramas bajas y sobre tejado de inmueble

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca.  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5376 5700 / oficina.alcaldia@saio.cdmx.gob.mx

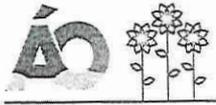
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Griselda Hernández	FOLIO:	Por instrucción	UBICACION
FECHA:	20 de enero de 2022	HORA:	14.25	Interior de la Parroquia San Patricio
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 111

5	FRESNO/Fraxinus uhdei	Eliminado el domicilio	Interior de la Parroquia San Patricio	10	20	7	Susceptible de mejora	Buena	6 a 20 años	51 a 100	Socio-cultural	Tejado	Podá	Rama codominante, algunas ramas muertas con riesgo a desprenderse
6	JACARANDA/Jacaranda mimosoides		Interior de la Parroquia San Patricio	10	10	10	Susceptible de mejora	Buena	6 a 20 años	51 a 100	Ecológico	Malla ecológica	Podá	Arbol con algunas ramas muertas con riesgo a desprenderse
7	FRESNO/Fraxinus uhdei		Interior de la Parroquia San Patricio	12	30	6	Susceptible de mejora	Buena	6 a 20 años	51 a 100	Socio-cultural	Tejado	Podá	Rama codominante, algunas ramas muertas con riesgo a desprenderse

LEY AMBIENTAL DE PROTECCION LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTICULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.5, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

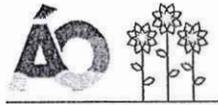
Dictamino  
  
Doroteo Santos Zafra  
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 20)

Calle Canario S/N; esq. Calle 10, colonia Tláteca.  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@mas.com.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



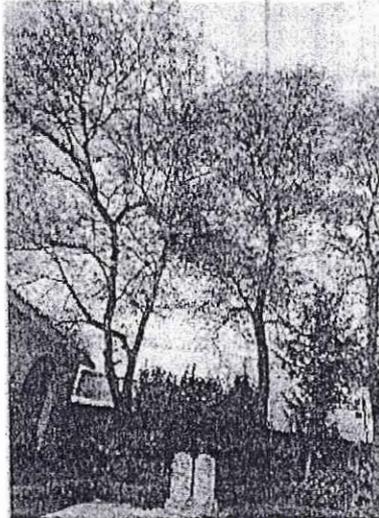
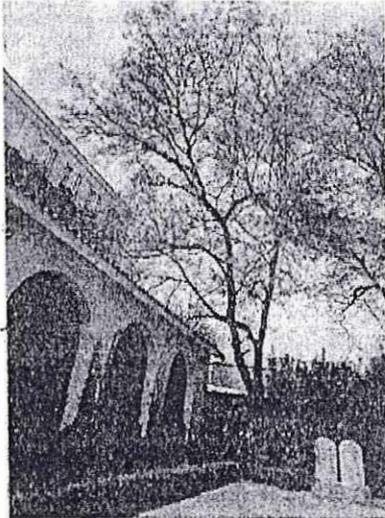
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



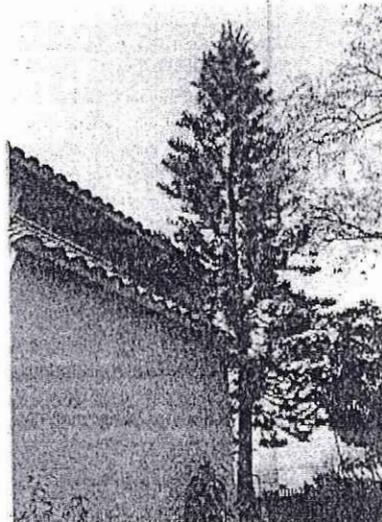
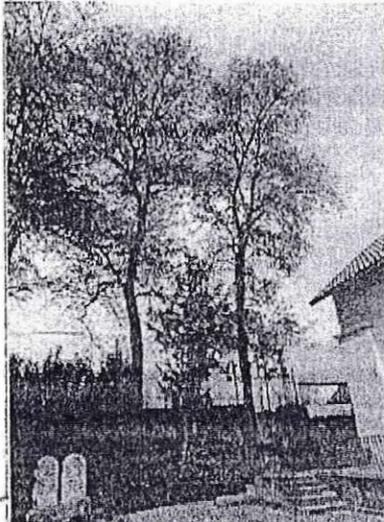
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Gríselda Hernández	FOLIO:	Por Instrucción	UBICACIÓN
FECHA:	20 de enero de 2022	HORA:	14.26	Interior de la Parroquia San Patricio
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 111

Archivo fotográfico



Árbol 1 y 2 para poda



Calle Canario 3/N, Esq. Calle 10, colonia Tlalca,  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@azc.cdmx.gob.mx

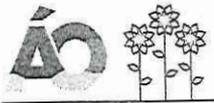
CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario 3/N, Esq. Calle 10, colonia Tlalca,  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



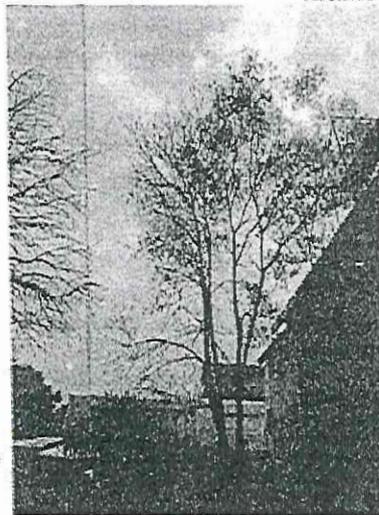
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Griselda Hernández	FOLIO:	Por instrucción	UBICACION
FECHA:	20 de enero de 2022	HORA:	14.25	Interior de la Parroquia San Patricio
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 111

Árbol 3 y 4 para poda  
Archivo fotográfico



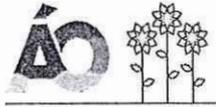
Arbol 5 y 7 para poda

Calle Canario 504, esq. Calle 10, colonia Tolteca,  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
Teléfono: 55 5275 6700 / oficina.alcaldia@ase.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente la poda de 7 (siete) árboles de las especies **FRESNO/*Fraxinus uhdei* 5 (cinco); ARAUCARIA/*Araucaria heterophylla* 1 (uno); JACARANDA/*Jacaranda mimosaeifolia* 1 (uno);** que se yerguen en **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

**PRIMERO.-** Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 7 (siete) árboles** de las especies **FRESNO/*Fraxinus uhdei* 5 (cinco); ARAUCARIA/*Araucaria heterophylla* 1 (uno); JACARANDA/*Jacaranda mimosaeifolia* 1 (uno);** que se yerguen en **Eliminado el domicilio** Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le advierte que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EDGAR PONATHIU DÍAZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD**

ETDL/IGRR/AMP/mcos\*

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltuca  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México  
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 6 | 6

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA